| | |
|---|---|
| **DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR** | **FECHA:15/01/2026** |

| | |
|---|---|
| **PLAZO** | Desde el 16 de enero de 2026.<br>Hasta el 30 de mayo de 2026 |

| CONTRATO No. | CONTRATISTA | OBJETO |
|---|---|---|
| 011 | **ROMEL ENRIQUE ARAUJO LIZCANO** | SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA CONTABLE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR |

De Acuerdo Al Reglamento Interno Y Manual De Funciones Del Concejo Municipal de Agustín Codazzi-Cesar que está adaptado a las Leyes: 136 de 1994, 617 del 200, 974 de 2005, Ley 1148 del 2007, Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 del 2015; y en concordancia con el Articulo 49 Funciones del Secretario General del Concejo, la persona encargada para supervisar el Contrato 011 – 2025 es el suscrito secretario de la Corporación como Jefe Administrativo de los empleados o Personas al Servicio del Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar.

**CHRISTIAN AMIN RIOS RAMIREZ**

Presidente Concejo M/pal

NOTAS: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.

Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el número del proceso.

**CONCEJO MUNICIPAL**
**AGUSTÍN CODAZZI - CESAR**
NIT. 824.000.548 – 3

# MEMORÁNDUM

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR

---

**Para:** MARÍA JOSÉ DÍAZ RUIZ.

Secretaria general del Concejo Municipal

**Asunto:** Designación Como Supervisor Del Contrato N 003 - 2026

**Fecha**: 15 de enero de 2026

**De: CHRISTIAN AMIN RIOS RAMIREZ**

Presidente del Concejo Municipal de Agustín Codazzi-Cesar

---

Me dirijo a usted para informarle que usted será la supervisora del Contrato Numero **003-2026** de fecha 16 de enero del 2026 hasta el 30 de abril de 2026. De acuerdo al reglamento interno y manual de funciones del Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar adaptado a las Leyes 136 de 1994, 617 del 2000, la 974 del 2005, la Ley 1148 del 2007, Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 del 2015; y en concordancia con el artículo 45, Funciones del Secretario General del Concejo en su numeral 14: la persona encargada para supervisar dicho contrato es el Secretario General de la corporación como jefe administrativo de los empleados o personas al servicio del Concejo Municipal De Agustín Codazzi - Cesar.

**CHRISTIAN AMIN RIOS RAMIREZ**
Presidente del Concejo M/Pal

**MARÍA JOSÉ DÍAZ RUIZ**
secretaria general del Concejo M/pal

NOTAS: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.

Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el número del proceso.